ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. : 229 / 22 de noviembre de 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Selección Abreviada No. 05 de 2022

OBJETO : Realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C.

LOCALIZACIÓN : En las sedes del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C., Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”, Calle 72, Calle 64, Edificio Bolsa de Bogotá, ubicados en la Calle 12 N° 7 - 65, Calle 72 N° 7 -96, Calle 64 N° 9 - 10, Carrera 8 N° 8B - 92 respectivamente.

VALOR INICIAL : $ 951.337.878,00

PLAZO INICIAL : Hasta el 31 de diciembre de 2022

FECHA DE INICIO : 14 de diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : 31 de diciembre de 2022

PRÓRROGA 1 : Cincuenta y seis (56) días

PRÓRROGA 2 : Dieciséis (16) días

PRÓRROGA 3 : Treinta (30) días

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 12 de mayo de 2023

VALOR ACTUAL : $ 1.050.232.446,00

FECHA DE PUBLICACIÓN SUSPENSIÓN No. 1 EN SECOP II : 31 de marzo de 2023

TÉRMINO DE SUSPENSIÓN No. 1: : 30 días o hasta que se superen las causas que la originaron.

FECHA TERMINACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1 : 30 de abril de 2023.

CONTRATISTA : INGENIERÍA RH SAS

INTERVENTORÍA : INVERSIONES AYPE LTDA

COORDINADOR : DANIEL MERCHAN CEPEDA

A los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2023, las siguientes personas, **RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTÍNEZ** como Representante Legal de **INGENIERÍA RH SAS** en calidad de CONTRATISTA, **YENNY ALEXANDRA PEREZ PEREZ,** como Representante Legal de **INVERSIONES AYPE LTDA** en calidad de INTERVENTORIA EXTERNA, **DANIEL MERCHÁN CEPEDA**, Profesional Universitario de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en calidad de Coordinador del Proyecto y Director (e) de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Acordaron dejar constancia por medio de la presente Acta, de la prórroga a la Suspensión No. 1 conforme con la solicitud presentada por el contratista:

"Se solicitó suspensión del contrato 229 de 2022, en razón a que las mayores cantidades y actividades adicionales requieren un mayor tiempo de ejecución, y el tiempo actual no era suficiente para el desarrollo del contrato, siendo la ruta crítica la adecuación del Piso 5 de la Corte Constitucional del Palacio de Justicia y con el fin de que la entidad pudiera adelantar la correspondiente asignación de recursos y se pueda hacer la modificación del contrato en términos de adición y prórroga en tiempo que se necesitan para poder ejecutar las mayores cantidades y las actividades de los ítems no previstos requeridos, conforme con el aval por parte de la interventoría.

Conforme con la información de la entidad, a la fecha no se cuenta con la asignación de los recursos adicionales requeridos, por lo cual no es posible reiniciar y hacer la correspondiente modificación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, ***INGENIERIA RH SAS*** *solicita prórroga a la suspensión del contrato 229 de 2022 por un término de* ***30 días*** *calendario o hasta que se superen las causas que lo originaron, con el fin de que la entidad pueda adelantar la correspondiente asignación de recursos y se pueda hacer la modificación del contrato, en términos de adición y prórroga en tiempo que se necesitan para poder ejecutar las mayores cantidades y las actividades de los ítems no previstos requeridos, conforme con el aval por parte de la interventoría.*

INGENIERÍA RH SAS *manifiesta que la prórroga a la suspensión solicitada no genera costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura."*

Conforme a lo anterior, la suspensión del contrato se solicitó en razón a que se requiere realizar la modificación conforme con las mayores cantidades y actividades adicionales que requieren un mayor tiempo de ejecución y asignación de recursos adicionales.

Se solicito a la entidad, los recursos adicionales para ejecutar las actividades adicionales no previstas con el fin de terminar las obras objeto del contrato.

A la fecha, aún se encuentra en trámite la correspondiente aprobación de asignación de recursos adicionales requeridos, por lo cual no es posible reiniciar y hacer la correspondiente modificación del contrato.

El contratista **INGENIERIA RH SAS**, solicitó prórroga a la suspensión No. 1, por un tiempo de 30 días calendario o hasta que se superen las causas que la generaron, tiempo en el cual se espera que la entidad cuente con los recursos adicionales requeridos para la modificación del contrato.

La Interventoría, contrato 239 de 2022, presentó solicitud al Consejo Superior de la Judicatura, de aprobar la prórroga a la suspensión No. 1 del contrato de obra 229 de 2022 por un término de 30 días calendario o hasta que se superen las causas que la originaron.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar la suspensión No. 1 del contrato 229 de 2022 por un término de 30 días calendario o hasta que se superen las causas que la originaron.

El contratista INTEROBRAS GR SAS, manifiesta que la prórroga a la suspensión solicitada no genera costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTÍNEZ
Representante Legal
INGENIERÍA RH SAS
Contratista

YENNY ALEXANDRA PÉREZ PÉREZ
Representante Legal
INVERSIONES AYPE LTDA
Consultor Interventoría

V:B:

DANIEL MERCHÁN CEPEDA
Coordinador del Proyecto y Director (e)
División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura
Profesional Universitario

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director
Unidad Administrativa